

CONSEJO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
Decreto 0678 De 04-07-2012

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD
ALEJANDRO CHAR CHALJUB.	Alcalde Distrital de Barranquilla
PEDRO OLIVEROS RODRIGUEZ	Secretario Distrital de Planeación
CLEMENTE FAJARDO CHAMS	Secretario Distrital de Gobierno
RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES	Secretario Distrital de Obras Públicas
ALMA SOLANO SANCHEZ	Secretaria Distrital de Salud
ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ	Coordinadora Consejo Distrital de Gestión del Riesgo
Capitán JAIME PEREZ PACHECO	Comandante Cuerpo de Bomberos del D.E.I.P.
Mayor (R) ARMANDO RODRIGUEZ	Director Defensa Civil Seccional Atlántico
PATRICIA MAESTRE CASTRO	Presidente Junta Directiva Cruz Roja (Seccional Atlántico)
Brigadier General RICARDO ALARCÓN CAMPOS	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla.
SARA BELEN RODRIGUEZ MANZUR	Directora BARRANQUILLA VERDE
ALBERTO SALAH ABELLO	Gerente Agencia Distrital de Infraestructura (ADI)
Gerente GUILLERMO PEÑA BERNAL	TRIPLE A S.A. E.S.P.
Gerente BETTY YADIRA GARCIA	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. (En liquidación).
Gerente RAMON DAVILA MARTÍNEZ	GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	4
EQUIPO DE TRABAJO	4
PRESENTACIÓN	6
ALCANCE	7
CAPITULO 1. MARCO GENERAL	9
1.1 OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA DISTRITAL.....	9
1.1.1 OBJETIVO GENERAL:.....	9
1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	9
CAPITULO 2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	10
2.1 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS POR EL DISTRITO	15
2.2 ESCENARIOS DEPORTIVOS	18
CAPITULO 3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	24
3.1 NIVELES DE EMERGENCIA.....	24
3.2 NIVELES DE ALERTA DEL DISTRITO	26
3.3 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO.....	28
3.4 PROTOCOLOS.....	29
3.5 PROTOCOLOS ACORDES A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA	30
INCENDIO Y RESCATE.....	32
EDAN.....	34
SALUD.....	35
AYUDA HUMANITARIA.....	38
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	40
LOGISTICA.....	41
APOYOS INSTITUCIONALES.....	44
3.6 PROCEDIMIENTOS.....	46
3.7 DIRECTORIO DE EMERGENCIA	47
NOTA ACLARATORIA:.....	51
3.8 CADENA DE LLAMADO Y LÍNEA DE TIEMPO “ALERTA INSTITUCIONAL”.....	51
3.9 SALA DE CRISIS.....	52
1. PROPÓSITO:.....	52
2. QUIENES LA INTEGRAN:.....	52
3. FUNCIONES:.....	52
4. DECISIONES OPERATIVAS:.....	53
5. DECISIONES EJECUTIVAS.....	54
6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA COORDINACIÓN.....	55
7. NIVELES DE ALERTA DISTRITAL	55
8. CADENA DE LLAMADAS PARA ACTIVACION DE SALA DE CRISIS.....	55
9. ACTIVACIÓN SALA DE CRISIS DISTRITAL	56
10. CONSOLIDACION DE LA INFORMACIÓN	56
11. PRODUCTOS DE LA SALA DE CRISIS DISTRITAL.....	56
3.10 CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO	57

3.11 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	58
3.12 PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA	58
CAPITULO 4 CAPACIDAD DE RESPUESTA	61
4.1. MAPEO DE CAPACIDADES LOCALES.....	61
4.2. CONSOLIDADO DE CAPACIDADES.....	62
CAPITULO 5 ANEXOS	68
Tabla de Imágenes Mapas.....	68
Referencias Bibliográficas	68
GLOSARIO	69

AGRADECIMIENTOS

Acogiendo el llamado a participar en las mesas de trabajo técnico realizado mediante el decreto distrital 0126 de 2018, expresamos especial agradecimiento a:

- Armada Nacional- Estación Guardacostas Barranquilla
- Cruz Roja Seccional Atlántico
- Carnaval S.A.S
- Defensa Civil Seccional Atlántico
- Dirección General Marítima DIMAR
- Ejército Nacional Segunda Brigada
- Fuerza Aérea Colombiana CACOM 3
- Instituto de Medicina Legal Regional Norte.
- PONALSAR Región 8 Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional

EQUIPO DE TRABAJO





Imágenes Secretaría Distrital de Comunicaciones

Atendiendo las disposiciones contenidas en Decreto Distrital 0126 de 2018 integraron las mesas de trabajo las siguientes dependencias y entidades distritales descentralizadas:

Barranquilla Verde
Cuerpo de Bomberos Distrital
Oficina de Gestión del Riesgo
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público
Secretaría de Planeación
Secretaría de Salud
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial
Secretaría de Obras Públicas
Secretaría de Cultura

Apoyo al Proyecto

Secretaría General
Secretaría de Comunicaciones

Coordinación General del Proyecto
Claudia Miguel Ortega - Oficina de Gestión del Riesgo

Coordinación Metodológica
Ernesto Toncel Reyna - Secretaría de Planeación
Tomas Gaviria Martínez - Asesor externo Oficina de Gestión del Riesgo

Coordinación Técnica
Jorge Valverde Martínez - Secretaría de Planeación
Tomas Gaviria Martínez - Asesor externo Oficina de Gestión del Riesgo

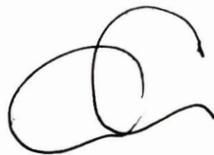
PRESENTACIÓN

A partir de los últimos 12 años de la historia reciente de la ciudad, en Barranquilla podemos palpar una transformación integral que se vive y se siente en el ambiente de las cinco localidades de su división político-administrativa.

Nos hemos propuesto hacer de ella una ciudad competitiva, de talla mundial, apostándole a la calidad de servicios esenciales como salud y educación; apostamos por la recuperación de espacios públicos de calidad; por la construcción y remodelación de los escenarios deportivos para hacer de Barranquilla la capital del deporte; por la dotación y ampliación de infraestructura para servicios institucionales culturales ofertando educación técnica de primera para fortalecimiento de la economía naranja. Una gran apuesta ha sido la construcción de proyectos de infraestructura urbana de alto impacto para el desarrollo como ha sido la Avenida del Río, el Gran Malecón, la Cra 38, Centro de Eventos Puerta de Oro, puente batiente de la Cra 50, ampliación y mejoramiento de infraestructura vial y de transporte para una mejor interconexión local y metropolitana.

Caso aparte amerita las obras de canalización de arroyos. Con estas hemos intervenido uno de los principales escenarios de riesgo que históricamente ha impactado de manera muy negativa la ciudad. La canalización de estas avenidas torrenciales ha cambiado la historia. También, para una apropiada identificación de otros escenarios de riesgo que afectan la ciudad, contamos con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo como insumo para una adecuada planificación de la gestión del riesgo local, la presente ESTRATEGIA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS es la continuidad de ese proceso, nos preparamos para responder ante un posible evento de emergencia.

Estamos convencidos que a Barranquilla nada le queda grande, trabajamos por la seguridad territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de propios y visitantes, por eso somos una ciudad de cara al río y de cara a sus riesgos de desastres.



ALEJANDRO CHAR CHALJUB
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA
2016-2019

ALCANCE

La ley 1523 de 2012 establece el deber de los entes territoriales de preparar su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, como medio para identificar y priorizar las amenazas del territorio, ya sean de origen natural u originadas por la acción del hombre siempre y cuando tengan carácter no intencional y que estas amenazas obliguen a la implementación y ejecución de acciones apuntadas a intervenir las causas desde la adecuada aplicación de los procesos legales del conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de las emergencias y/o desastres, con el fin de precaver o prevenir o minimizar factores desencadenantes que activen la ocurrencia de posibles situaciones de emergencia, y, en caso de materializarse, estar preparados para la respuesta.

En cumplimiento la orden impartida por el legislador, el Distrito expidió el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2017-2032, con el objeto de conocer y priorizar los escenarios de riesgo de mayor impacto para la ciudad, en ese orden, en el PGR de Barranquilla se priorizaron los siguientes escenarios de riesgo:

- 1) Escenario de Riesgo por Amenazas de Origen Antrópico No Intencional Actividades Constructivas, (Colapso de Brazo de Torre-Grúa en Obra de Construcción y Colapso de Muro Medianero)
- 2) Escenario de Riesgo por Amenazas Antrópicas No Intencionales: Aglomeración de Público Compleja; Colapso de Estructura Itinerante; Desprendimiento de Barandas en Eventos Deportivos; Estampida Humana en Concierto Musical y Explosión en Desfile de Carnaval.
- 3) Escenario de Riesgo por Amenazas Naturales y Socio-Naturales: Arrastre e Inundación por Arroyo Urbano - Arroyo La 21; Arrastre e Inundación por Arroyo Urbano - Arroyo La María; Fenómenos Eólicos; Sismo fenómeno natural de origen geológico y Vendavales y/o Tornados.
- 4) Escenario de Riesgo por Amenazas Tecnológicas: Caída de Ascensor; Caída de Redes Energizadas; Derrame de Mercancías Peligrosas durante el Transporte Terrestre Automotor; Derrame de Mercancías Peligrosas por el Rio Magdalena delimitado en la ciudad Puerto de Barranquilla desde el Km 0 (Tajamar) hasta Km 33.5 (Aguas Arriba de Puerto PIMSA) y Explosión de Cilindro de Gas Natural Comprimido en Estación de Servicio (EDS).

Expedido el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, presentamos a la ciudad la Estrategia de Respuesta a Emergencias del Distrito de Barranquilla, en adelante ER, documento planificador de la respuesta ante las emergencias que se puedan presentar, prioritariamente las originadas por amenazas de origen antrópico no intencionales y por los eventos de origen natural, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la ciudad, de comunidades en riesgo y propender por su derecho a la seguridad territorial y al goce de un ambiente sano.

Para ello, se definió la estructura organizacional de operación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, que refleja puntualmente los responsables y coordinadores de los diferentes servicios de respuesta de acuerdo con las distintas competencias legales de las personas jurídicas

que lo conforman. De cada uno de estos servicios, se desprenden los sub-servicios que se derivan cuando sean requeridos en el proceso de respuesta.

Continuando con la metodología de formulación de los instrumentos de planificación de la gestión del riesgo local a través de mesas de trabajo técnico, participativas, interinstitucionales e interdisciplinarias, se procedió a la construcción de los protocolos que son los acuerdos de actuación entre instituciones para una apropiada gobernabilidad en el manejo de la respuesta. Se concretaron los protocolos de cada servicio y sub -servicio, se definieron los entes que concurren, las necesidades y capacitación para acometer la misma, es decir, los pasos necesarios que exige una adecuada preparación para la respuesta acorde a las exigencias de los procesos de conocimiento del riesgo, de la reducción del riesgo y del manejo del desastre.

En la ER están resumidas las capacidades institucionales locales con que cuenta el SDGR para responder de manera oportuna a fin de actuar de manera coordinada con efectividad institucional regulada por una precisa coordinación de las acciones esenciales encaminadas a salvar vidas y controlar el evento de emergencia como primera medida de respuesta; definir si la emergencia supera o no las capacidades locales; velando por mitigar los impactos de daños en la población, infraestructuras y bienes públicos y privados, estableciendo bases para los procesos de rehabilitación y recuperación que permitan se asegure la continuidad en el funcionamiento de las actividades sociales y productivas de la ciudad en la etapa posterior de la emergencia y/o desastre, engranando todo como un proceso responsable de manejo.

En Barranquilla se celebran grandes eventos culturales, deportivos, artísticos y folclóricos; es la ciudad que proyecta el mayor crecimiento en el país, por lo tanto nos preparamos para responder ante las eventualidades de emergencias generadas por los escenarios de riesgo priorizados y caracterizados en el PGR, así mismo fortalecer las capacidades institucionales ante aquellos escenarios que ameriten mayores especialidades, los que surjan por las dinámicas propias del crecimiento poblacional y los retos que demandan el constante desarrollo urbano y el cambio climático. Continuamos trabajando por ser una capital de vida segura frente al riesgo de desastres.

CAPITULO 1. MARCO GENERAL

1.1 OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA DISTRITAL

1.1.1 OBJETIVO GENERAL:

Establecer la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencia en Barranquilla con el fin de contribuir a proteger la vida, los bienes económicos, sociales de los habitantes y visitantes del Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012.

1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los actores para la respuesta y asignar la participación en los servicios según sus competencias y capacidad institucional.
- Definir la estructura organizacional para el proceso de respuesta del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ejecutar el proceso de respuesta de manera oportuna y efectiva.
- Definir los niveles de activación para la respuesta de emergencia
- Asegurar la continuidad en el funcionamiento de las actividades sociales y productivas de la ciudad.
- Establecer las bases para los procesos de rehabilitación y recuperación de la situación de emergencia y/o desastre.
- Mitigar los impactos de daños en la población.

CAPITULO 2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

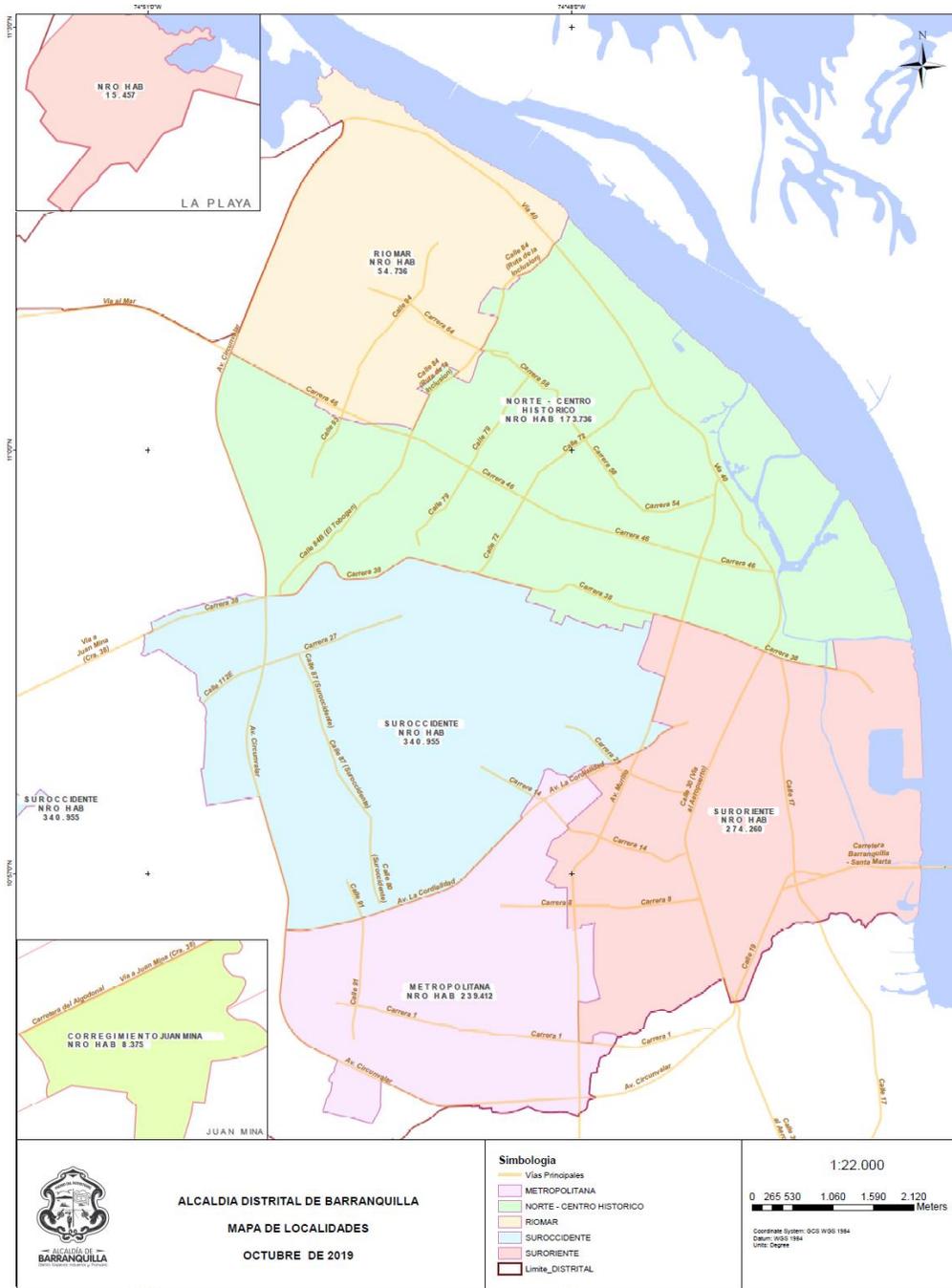


Imagen 1 Mapa de Barranquilla y sus Localidades

DESCRIPCIÓN DEL DISTRITO Y SU ENTORNO

Descripción General. Capital del departamento del Atlántico, ubicado sobre la margen occidental del río Magdalena a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe. En la segunda mitad del siglo XIX adquiere importancia por su posición geo-estratégica y económica al iniciarse la navegación a vapor por el río Magdalena, lo que le permitió convertirse en el principal centro exportador del país hasta la primera mitad del siglo XX. Desde finales del siglo XIX hasta los años 1930, Barranquilla fue el principal punto de entrada a Colombia de miles de inmigrantes y de adelantos como la aviación, la radio comercial, la telefonía, la urbanización moderna y de varias disciplinas deportivas.

imagen 2 Plano de localización de Barranquilla



Demografía. La población de Barranquilla es de 1.228.621 habitantes según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, censo 2005 y ajustado en el 2007, lo que la convierte en la cuarta ciudad más poblada del país detrás de Bogotá, Medellín y Cali. La ciudad es el núcleo del Área Metropolitana de Barranquilla, la cual está constituida por los municipios de Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia. Este conglomerado alberga a 2.050.127 habitantes (DANE), y ocupa también la cuarta posición entre las conurbaciones del país. Resaltar que es una de las ciudades más densamente poblada con 7978,06 habitantes por km².

Más tarde, y durante la primera mitad del siglo XX Barranquilla se consolida como la ciudad de mayor crecimiento poblacional y urbano del país. La urbe se expandió hasta alcanzar los municipios vecinos, situación que dio origen a la creación del Área Metropolitana de Barranquilla en 1981. En 1958 se creó la primera Zona Franca de Colombia.



imagen 3 Barranquilla y su Área Metropolitana

El 18 de agosto de 1993, el Congreso de la República por medio del Acto Legislativo Número 01 del 17 de agosto de 1993, constituye a Barranquilla en Distrito Especial, Industrial y Portuario, **DEIP**, y con éste incorpora a su territorio al barrio Las Flores, el corregimiento de La Playa (antes perteneciente al municipio de Puerto Colombia), y el tajamar occidental de Bocas de Ceniza en el río Magdalena, sector de la Ciénaga de Mallorquín. El ente territorial también incluye el corregimiento de Juan Mina.

imagen 4 Mapa del Distrito y los territorios anexados



Organización Político-Administrativa y Localidades. De acuerdo con la Ley 768 de 2002, el distrito de Barranquilla se estructura política y administrativamente en cinco localidades: Riomar, Norte-Centro Histórico, Sur Occidente, Metropolitana y Sur

Oriente. Cada localidad es coadministrada por los ediles elegidos por votación popular y por los alcaldes locales (uno por localidad) nombrados por el Alcalde Distrital por ternas presentadas por los ediles. A su vez, las localidades se organizan internamente en barrios. Actualmente cuentan con 188 barrios.

Imagen 5 Organización Político-Administrativa



Cuadro Resumen o Ficha Técnica del Distrito

Coordenadas	10°57'50"N 74°47'47"O
Idioma oficial	Español
Entidad	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla
País	Colombia
Departamento	Atlántico
Alcalde	Alejandro Char Chaljub (2016-2019)
Superficie	154 km ²
Altitud Media	18 msnm
Distancias	948 km a Bogotá 701 km a Medellín 1116 km a Cali 121 km a Cartagena de Indias
Población (2017)	1 228 621 hab
Densidad	7978,06 hab/km ²
Urbana	1 224 374 hab
Metropolitana	2 050 127 ⁵ hab.
Gentilicio	Barranquillero.
Huso horario	UTC-5

Temperatura Media

27,4° C

Servicios Públicos Domiciliarios. En materia de cobertura de servicios públicos, el 98,8% de las viviendas de la ciudad tiene conexión a energía eléctrica; el 98,3% a alcantarillado y el 99,5% a acueducto; el 89,3% a gas natural y el 63,5% a telefonía fija, entre otros.

Aspectos de Crecimiento Urbano. La administración distrital desde 2012 a la fecha inicia la construcción de canales pluviales tendiente a resolver una de sus grandes problemática, la de los arroyos urbanos, destacando la canalización de más 70 kms de éstos (a cielo abierto) en las localidades Sur Oriente, Occidente y Metropolitana, así como la construcción de canales cerrados a nivel de sub-rasante de los arroyos más peligrosos, resaltando el de la calle 84, la calle 79, la carrera 54 o Avenida La María, ya ejecutados en la localidad Norte Centro Histórico. Actualmente se ejecutan las canalizaciones de los arroyos de las calles 75 y 76, Callejón de Hospital y el de la carrera 21 entre las calles 53 D hasta empalmar con el arroyo de Rebolo en la calle 30, cra 65 y calles 91 y 92.

Aspectos Socioeconómicos. La dirigencia local trabaja en el propósito de posicionar a Barranquilla como capital estratégica, no solo en el contexto colombiano, sino en los escenarios internacionales. Entre las estrategias definidas para ello, sobresale: la integración de la ciudad con el río Magdalena mediante proyectos como la Avenida del Río, el Malecón, la urbanización de la isla de La Loma, el puerto de aguas profundas con Sistema Off Shore y el Corredor Portuario, así como privilegiar la construcción de parques industriales y bodegas como soporte logístico.

En el mismo sentido, la construcción del nuevo puente Pumarejo, la modernización y ampliación del aeropuerto Ernesto Cortissoz, la ampliación de la avenida de Circunvalación, la puesta en funcionamiento del Centro de Eventos y Ferias del Caribe (Puerta de Oro), el Parque Cultural del Caribe, sistema de transporte masivo, la restauración del Centro Histórico mediante la recuperación de inmuebles y la renovación y construcción de nuevas plazas y parques públicos.

Con motivo de la realización en Barranquilla de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, se invierten importantes sumas en la reconstrucción de todos los escenarios deportivos, y la dotación de infraestructura complementarias necesarias para albergar las justas.

Indicadores Económicos del Distrito de Barranquilla

Indicadores económicos	
Categoría	Datos
PIB: (2006)	US \$4.605 millones
	COP \$ 10.858.185 millones
PIB per cápita: (2006)	US \$ 2.209
	COP \$ 4.945.029
Tasa de desempleo: (2013)	8.0%
Inflación anual: (2010)	3,38%

Inflación mensual: (2010)	0,28%
Riesgo país: (2009)	38,85 puntos
Datos tomados de Cámara de Comercio de Barranquilla - Fuente: DANE	

2.1 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS POR EL DISTRITO

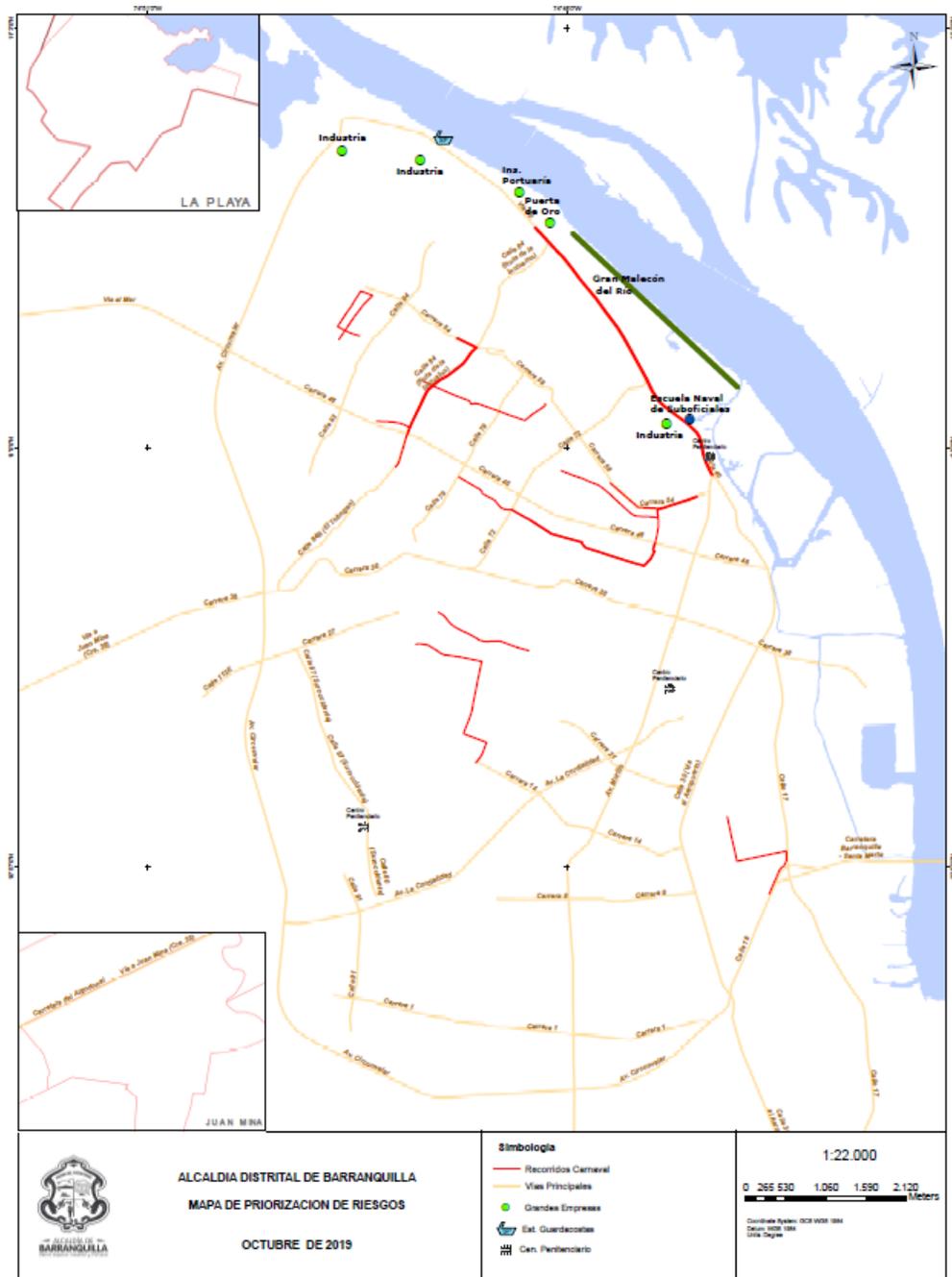


Imagen 1 Mapa de priorización de Riesgos

A. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Con base en los criterios sugeridos en la metodología se identifican los posibles escenarios de riesgo de desastre en el Distrito.

A.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Movimientos en masa b) Sismos</p>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Caída de redes energizadas b) Derrame de mercancías peligrosas durante el transporte terrestre automotor en el DEIP. c) Derrame de mercancías peligrosas por el río Magdalena delimitado en la ciudad puerto de Barranquilla desde el km 0 (tajamar) hasta km 33.5 (aguas arriba de Puerto PIMSA). d) Explosión de cilindro de gas natural comprimido en Estación de Servicio e) Caída de ascensor.</p>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional.	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público complejas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colapso de estructura Itinerante • Explosión en desfile de carnaval • Estampida humana en concierto musical • Desprendimiento de baranda de contención en eventos deportivos. <p>b) Fenómenos derivados por actividad constructiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colapso de muro medianero por remoción de masa de suelo • Caída brazo de torre grúa.

A.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Actividades Económicas y Sociales

A. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico.	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Manipulación antitécnica de redes eléctricas b) Incumplimiento de las normas RETIE en las instalaciones eléctricas de las viviendas. c) Manipulación antitécnica de mercancías peligrosas. d) Instalación sin cumplimiento de procedimiento técnico de almacenamiento de gas natural comprimido y manipulación indebida del dispositivo de almacenamiento. e) Accidente en el transporte de mercancías peligrosas tanto por vía terrestre como por vía fluvial. f) Accidentes de tránsito con un vehículo transportador de mercancías peligrosas.
Riesgo asociado a actividades con aglomeraciones de público complejas.	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Intoxicación con sustancias psicoactivas (drogas alucinógenas) y licor adulterado y no adulterado. b) Mal uso de artículos pirotécnicos c) Caos, pánico colectivo, trauma psicológico, alteración del orden público. d) Daños en la salud por el uso de espuma en aerosoles
A.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios	
Condición de Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad del Carnaval de Barranquilla.	<p>Riesgo por:</p> <p>Mayor afluencia de visitantes nacionales y extranjeros a la ciudad, en muchos casos asociado a consumo de sustancias alucinógenas.</p> <p>Cobertura en atención de emergencias en salud ante posible materialización del escenario de riesgo.</p>

2.2 ESCENARIOS DEPORTIVOS

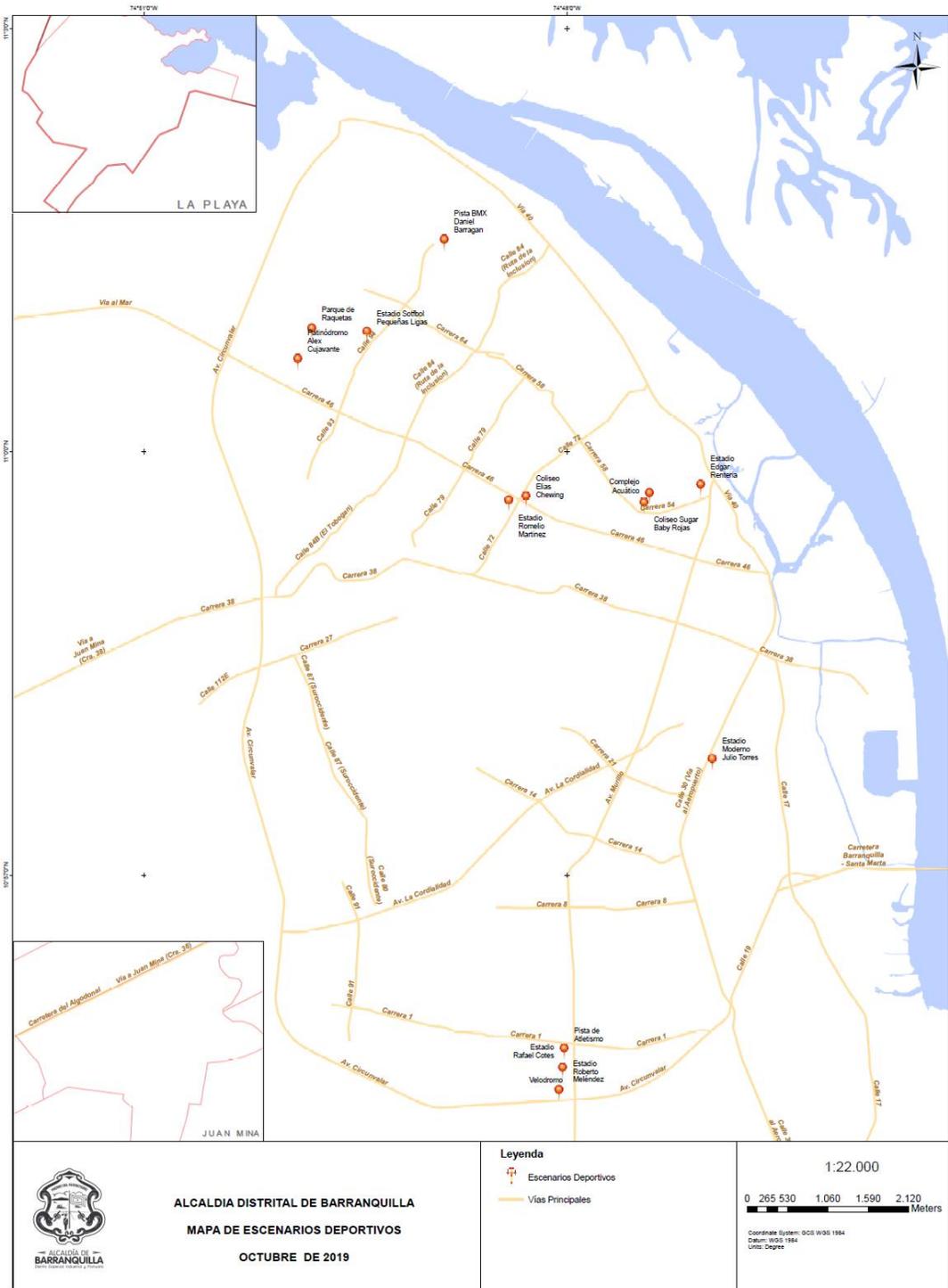


Imagen 2 Escenarios deportivos



Imagen 3 Desfile Batalla de Flores Via 40 - Apoyo Armada Nacional Aeronaval del Caribe



Imagen 4 Desfile Batalla de Flores Via 40 - Apoyo Armada Nacional Aeronaval del Caribe



Imagen 5 Desfile Batalla de Flores Vía 40 - Apoyo Armada Nacional Aeronaval del Caribe



Imagen 6 Desfile Batalla de Flores Vía 40 - Apoyo Armada Nacional Aeronaval del Caribe

CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Con la anterior identificación de escenarios, las mesas de trabajo técnico convocadas desde el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo priorizaron tres escenarios todos asociados al criterio de fenómenos amenazantes.

Una vez priorizados los escenarios se crearon las siguientes subcategorías para establecer el orden de priorización de los escenarios que serán caracterizados.

	Escenario de Riesgo de origen geológico
	<p>Movimientos en Masa en el territorio. El riesgo por movimiento en masa, el que mayor área del territorio urbano afecta (3,041 Has) ha sido ampliamente caracterizado y definidas las acciones para su tratamiento en el Plan de Manejo Integral de Laderas 2015, que tal y como se ha dicho en otras referencias se incorpora al presente Plan Integral de Gestión del Riesgo en el Distrito.</p> <p>Sismo En los últimos años se ha experimentado temblores en el Caribe Colombiano muy a pesar de estar considerado como zona de baja actividad sísmica, debido a movimientos telúricos que han tenido su epicentro en zonas del centro del país. Esto ha motivado que se considere pertinente priorizar la caracterización de este escenario de riesgo.</p>
	Escenario de riesgo con amenazas antrópicas No Intencionales Aglomeración De Público Compleja
1.	<p>Colapso de estructura Itinerante Desprendimiento de baranda de contención en eventos deportivos. Estampida humana en concierto musical Explosión en desfile de carnaval</p>
	Escenario de riesgo por fenómenos Naturales y/o Socio-Naturales
2.	<p>Arroyos Fenómenos eólicos Vendavales y/o tornados Sismo</p>
3.	Escenario de riesgo por Amenazas Tecnológicas

CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Caída de redes energizadas
Derrame de mercancías peligrosas durante el transporte terrestre automotor en el Distrito.
Derrame de mercancías peligrosas por el río Magdalena delimitado en la ciudad puerto de Barranquilla desde el km 0 (tajamar) hasta km 33.5 (aguas arriba de Puerto PIMSA)
Explosión de cilindro de gas natural comprimido en estación de servicio
Caída de ascensor.



Imagen 7 escenarios deportivos Estadio de Atletismo Rafael Cotes

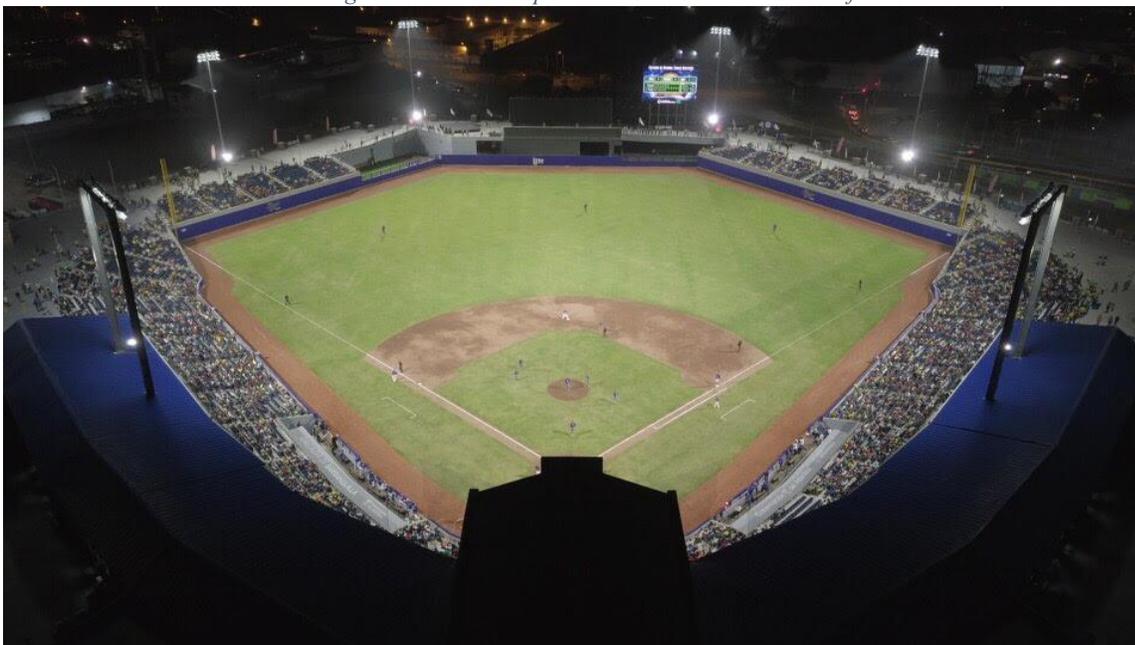


Imagen 8 escenarios deportivos Estadio de Beisbol Edgar Rentería



Imagen 9 Secretaria Distrital de Comunicaciones-Apoyo Grupo Naval



Imagen 10 Secretaria Distrital de Comunicaciones-Apoyo Grupo Naval

CAPITULO 3. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3.1 NIVELES DE EMERGENCIA

NIVEL	NIVELES EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES NIVEL DE MANDO	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
1	Es posible atenderse con las capacidades presupuestales y logísticas del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo. Presenta afectación geográfica evento ocurrido en un sitio específico. No hay afectación social, sin alteración de las condiciones normales de vida de la población, ni afectación institucional.	Representante de las instituciones de los subservicios de respuesta requeridos en el evento de emergencia.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
2	Es posible atenderse con las capacidades presupuestales y logísticas del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo. Presenta afectación geográfica en uno o dos sitios puntuales. Afectación social; el incidente ocasiona víctimas fatales y no fatales y/o pérdidas materiales. No genera afectación institucional.	Representante de las instituciones de los subservicios de respuesta requeridos en el evento de emergencia y Coordinador del Servicio de Respuesta.	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
3	La atención y manejo es posible hacerse con las capacidades presupuestales y logísticas del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo. Se podría decretar declaratoria de calamidad pública y/o de urgencia manifiesta y requerir apoyos del nivel departamental en líneas puntuales. Presenta afectación extendida de un espacio geográfico. Afectación social: el incidente ocasiona víctimas fatales y no fatales y/o pérdidas parciales en bienes materiales colectivos y particulares.	Representante de las instituciones de los subservicios de respuesta requeridos en el evento de emergencia, Coordinador del Servicio de Respuesta, Coordinador del CDGRD y delegado del alcalde.	Equipos de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado. Activación del CDGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)

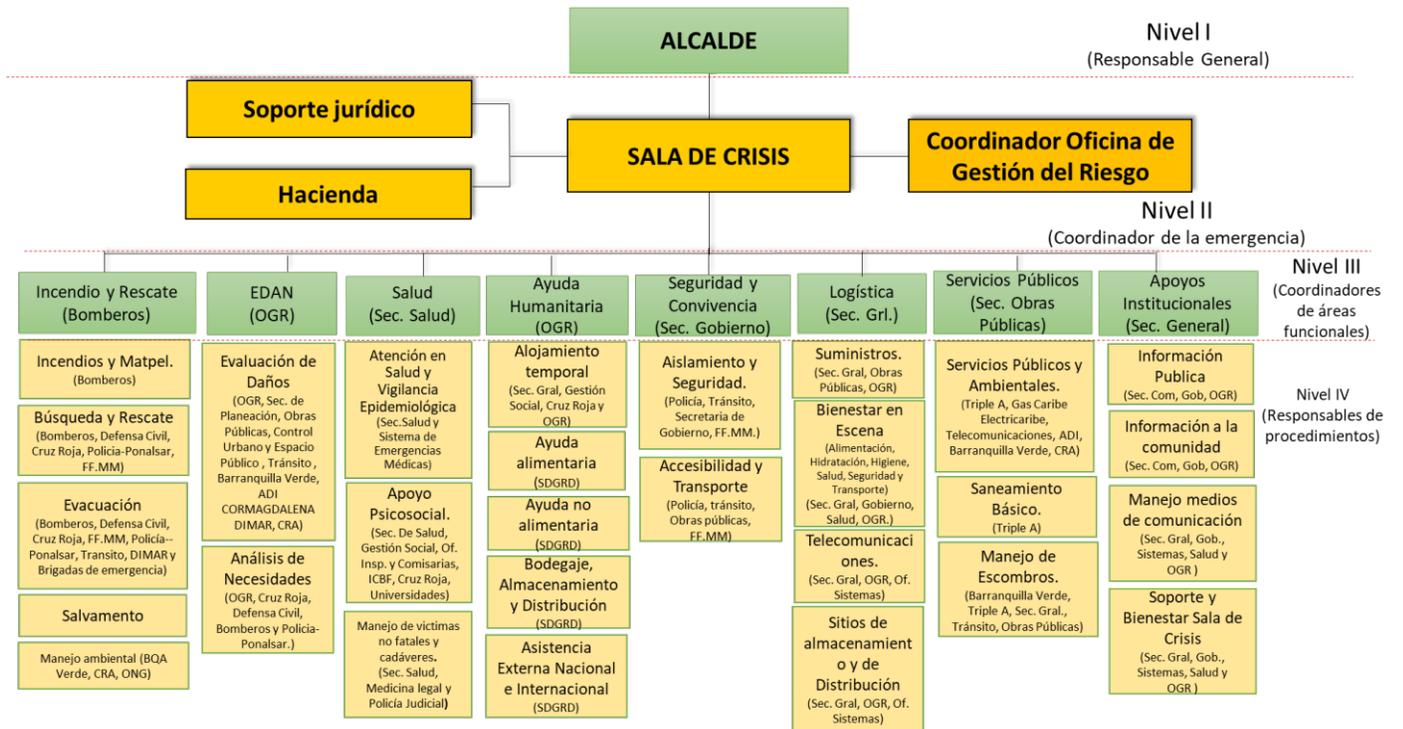
	Afectación institucional: Supera la capacidad de respuesta de los primeros respondedores y se requiere el apoyo de sub-servicios de respuesta		
4	<p>Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.</p> <p>Presenta afectación extendida de uno o varios espacios geográficos.</p> <p>Afectación social: el incidente ocasiona víctimas fatales y no fatales y/o pérdidas en bienes materiales colectivos y particulares.</p> <p>Afectación ambiental: pérdidas en recursos ambientales (flora, fauna, recursos hídricos).</p> <p>Afectación institucional: Supera la capacidad del Sistema Local de La Gestión del Riesgo y concurre el nivel departamental.</p>	Representante de las instituciones de los sub-servicios de respuesta, Coordinador del Servicio de Respuesta, Coordinador del CDGRD y el alcalde.	<p>Equipos de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.</p> <p>Activación Consejo Distrital y Departamental de la Gestión del Riesgo y la Sala de crisis 24 horas.</p> <p>Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.</p>
5	<p>Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública o declaratoria de desastre, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.</p> <p>Presenta afectación geográfica, social e institucional.</p> <p>Presenta afectación a: los bienes materiales colectivos y particulares, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios públicos esenciales, los recursos ambientales (flora, fauna, recursos hídricos), causa daños en las personas (heridos, pérdidas humanas), pérdidas económicas interrumpiendo las condiciones normales de vida de la ciudad.</p> <p>Concurre el nivel departamental y nacional.</p>	Representante de las instituciones de los sub-servicios de respuesta, Coordinador del Servicio de Respuesta, Coordinador de los consejos distrital y departamental de gestión del riesgo y el alcalde apoyado por el Sistema Nacional, Departamental y Distrital de la Gestión del Riesgo.	<p>Equipos de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.</p> <p>Activación del Sistema Distrital, Departamental y Nacional de Gestión del Riesgo y la Sala de crisis 24 horas.</p> <p>Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Rehabilitación, Recuperación y Reconstrucción.</p>

3.2 NIVELES DE ALERTA DEL DISTRITO

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CDGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos.	Realizar acciones de información, prevención, mitigación y vigilancia, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulaciones y simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad.
AMARILLO	Cambios / señales de peligros o incremento de susceptibilidad según información de los sistemas de monitoreo y alertas temprana disponibles, en los casos de aglomeraciones complejas a criterio y evaluación de expertos.	Eventos o escenarios de riesgo de origen natural, socio-natural, antrópico no intencional y tecnológico. Nota: Excepto sismo debido a que es un fenómeno natural que no se puede monitorear.	Realizar acciones de preparación, realizar revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Realizar inventario de recursos humanos, logísticos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia. Fortalecer los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención, para estar mejor preparados. El Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) se reúne para revisar, verificar y fortalecer mecanismos de monitoreo.
NARANJA	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podría desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.	Eventos o escenarios de riesgo de origen natural, socio-natural, antrópico no intencional y tecnológico.	Realizar acciones de alistamiento de equipos y personal para el manejo de los posibles impactos. Se activa el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), se evalúan los posibles

		<p>Nota: Excepto sismo debido a que es un fenómeno natural que no se puede monitorear.</p>	<p>escenarios y los protocolos de respuesta. Activar la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Continúan acciones de información a la comunidad sobre los sistemas de aviso en caso de emergencia, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de proteger la vida. Coordinar ayudas humanitarias.</p>
ROJO	<p>Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días u horas.</p>	<p>Eventos o escenarios de riesgo de origen natural, socio-natural, antrópico no intencional y tecnológico.</p>	<p>Ejecutar respuesta, se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud acorde a esta para dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las acciones correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo y/o UNGRD.</p>

3.3 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO



0

3.4 PROTOCOLOS

 <p>ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Distrito Especial, Industrial y Portuario</p>	<p align="center">PROTOCOLO PARA LOS SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA</p>
<p>Propósito:</p>	<p>Establecer acuerdo general a seguir por las instituciones del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo para respuesta a emergencias en los diferentes escenarios priorizados en el plan de gestión del riesgo de desastres del distrito especial, industrial y portuario de barranquilla DEIP) y tener una base sólida ante aquellos escenarios que surjan ante las cambiantes dinámicas de ocupación del territorio.</p>
<p>Alcance:</p>	<p>Mejorar el conocimiento del riesgo de desastre en el territorio de la ciudad. Aplica para ejecutar acciones de respuesta durante la materialización de eventos de emergencia asociados con los escenarios priorizados. Aplica como base de acción ante aquellos que, si bien no fueron priorizados, impacten el territorio y la población.</p>
<p>Prioridades:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de la emergencia y/o desastre 2.- Realizar la atención de víctimas no fatales y remitirlas a centros de atención en salud y posibles víctimas fatales y derivarlas a las instituciones competentes. 3.- Realizar un análisis del entorno y aislamiento del lugar. 4.- Garantizar la seguridad del personal de primera respuesta como medida prioritaria, del área afectada y la continuidad del servicio.
<p>Normas de seguridad:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Nombrar un responsable de la seguridad en el lugar de la emergencia. 2.- Usar todo el equipo de protección personal por parte del equipo de primera respuesta. 3.- El personal de primera respuesta que llevará a cabo los procedimientos y técnicas para la atención de la emergencia deberá estar certificado. 4.- Mantener estrictamente el número necesario del personal en la escena, para la atención de la emergencia.
<p>Acciones de preparación conjunta:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Capacitar al personal de primera respuesta en emergencias por especialidad. 2.- Realizar simulacros interinstitucionales. 3.- Crear un grupo de tarea para unificar recursos.
<p>Anotaciones:</p>	<p>Este protocolo es un acuerdo entre instituciones. No sustituye el entrenamiento ni las decisiones de coordinación en el terreno. Cada entidad es responsable de sus procedimientos operativos, la implementación de estos y la evaluación de sus operaciones. Los presentes protocolos serán sujetos a revisión periódica. Las modificaciones necesarias serán presentadas y estudiadas en el Consejo de Gestión del Riesgo para el respectivo trámite.</p>

3.5 PROTOCOLOS ACORDES A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA

MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Alcalde Mayor Protocolo de acciones durante la emergencia	1. Activar la Estrategia de Respuesta Distrital y sala de crisis, mediante el coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres. (ERD) (SDGR)
		2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales)
		3. Evaluar el nivel de la emergencia, establecer capacidades locales de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.
		4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial de áreas afectadas.
		5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requiere apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el distrito no tiene recursos.
		6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.
		7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN.
		8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del plan de acción para la respuesta.
		9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia.
		10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera y ordenar elaboración el plan de acción específico. (PAE)
		11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener el orden público y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.)
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres	1. Solicitar el alistamiento de las entidades del SDGRD acorde a la ERD y los protocolos de respuesta preparados según el servicio de respuesta. "Cadena de llamadas"
		2. Coordinar el manejo de emergencias en el Distrito acorde al nivel de la emergencia (1 a 5)

	acciones durante emergencia	3. Coordinar el montaje y operación de la Sala de Crisis en un lugar seguro, y cierre de la misma
		4. Elaborar el plan de acción para la respuesta con el apoyo del CDGRD. En caso de declaratoria de calamidad pública coordinar la elaboración del plan de acción específico con el CDGRD y demás actores involucrados.
		5. Elaborar informes de la emergencia acorde a la información del CDGRD/Sala de Crisis.
		6. Mantener informado al alcalde sobre la situación de la emergencia, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.
		7. Coordinar la activación de la Sala de Crisis por 24 horas cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador por turno de operación.
		8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
COORDINADOR SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinador sala de crisis reporta a coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de los servicios activados para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades)
		2. Mantener actualizado y visible (físico y magnético) la siguiente información: Organigrama de la respuesta; mapa de la ciudad con la localización de la zona afectada; bitácora de la emergencia; directorio de autoridades; consolidado de afectación y capacidades, identificando las que están en uso y disponibles, y necesidades.
		3. Apoyar el desarrollo de reuniones diarias de monitoreo de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de monitoreo.
		4. Consolidar la información proveniente del PMU instalado en la zona de impacto e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.
		5. Llevar a cabo la secretaría técnica de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.

		6. Organizar una carpeta de la emergencia la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.
		7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

SOPORTE JURÍDICO	Protocolo: Asesoría Jurídica reporta a Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador SDGRD acorde al marco jurídico que regula la gestión del riesgo de desastre (ley 1523/2012 y demás normas que la modifiquen y la complementen) y otras que sean necesarias.
		2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública.
		3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para atender la emergencia.
		4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

HACIENDA	Protocolo: Soporte Financiero reporta a Alcalde y/o Coordinador Sistemas Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos dispuestos para la emergencia depositados en el FDGRD o los recursos destinados del presupuesto de rentas y gastos del distrito de Barranquilla.
		2. Aplicar los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y la atención del gasto que demande.
		3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia, del plan de acción de la respuesta, del plan de acción específico (en caso de declaratoria de calamidad pública) y plan de acción para la recuperación.
		4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función

INCENDIO Y RESCATE

BÚSQUEDA, RESCATE	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate reporta a Coordinador de área y/o	1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador del Sistema Distrital de SDGRD.
		2. coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.

	<p>coordinador del Sistema Distrital GRD acciones durante emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de SDGRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta; establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado. 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para triage y referencia a centros asistenciales y/o entrega de cadáveres en caso de víctimas fatales. 7. Búsqueda y rescate de mascotas y fauna silvestre cuando aplique. 8. Solicitar apoyo de equipos cercanos al Coordinador de área/Oficina OGR acorde a las necesidades. 9. Mantener informado al coordinador de la oficina de OGR y/o la sala de crisis, si está activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 10. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Protocolo: Coordinar la Evacuación reporta a Coordinador de área y/o Coordinador del Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación. 3. Establecer plan/estrategia para evacuar acorde a la situación y medios disponibles. 4. Activar plan de evacuación y/o definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados. 5. Coordinar el control del flujo vehicular que se requiera. 6. Definir recurso humano de las instituciones que acompañará la evacuación. 7. Avisar a la comunidad e iniciar la evacuación. 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo. 9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función

INCENDIOS Y MATPEL	Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o coordinador del Sistema Distrital GRD acciones durante emergencia	1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incidentes con materiales peligrosos, incendios estructurales y/o forestales.
		2. Coordinar activación institucional para el control de incendios y manejo de incidentes con materiales peligrosos.
		3. Activación de la estrategia/protocolo de respuesta.
		4. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada; en caso de ser necesario solicitar asistencia técnica.
		5. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.
		6. Implementar procedimiento operativo para el control del incidente con materiales peligroso y/o incendio.
		7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

MANEJO AMBIENTAL	Definir las acciones necesarias en materia ambiental con las autoridades competentes de acuerdo con el daño causado en la emergencia.
-------------------------	---

EDAN

EVALUACIÓN DE DAÑOS DE ESTRUCTURAS E INFRAESTRUCTURAS	Protocolo: Coordinar la elaboración de la evaluación rápida post desastre, reportar a Coordinador de servicio de respuesta y/o Coordinador OGR.	1. Activar el personal entrenado en evaluación de daños, disponer de los formatos de recolección de información, las herramientas y materiales necesarios.
		2. Efectuar la evaluación en las zonas afectadas del territorio, delimitar y cartografiar por zonas acorde con la magnitud del evento.
		3. Realizar la evaluación rápida de las estructuras de acuerdo con la delimitación zonal previamente ejecutada.
		4. Recopilar y reportar la información sobre daños según sea necesario.
		5. Articular con el servicio de búsqueda y rescate accesibilidad a las estructuras afectadas.
		6. Mantener actualizada la información según la evolución del evento.
		7. Elaborar censo de estructuras e infraestructuras afectadas.
		8. Otras que el CDGRD considere esenciales de acuerdo con la magnitud y necesidad.

EVALUACION DE DAÑOS POBLACIONAL ANALISIS DE NECESIDADES	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD.	1. Activar el personal entrenado y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo de población afectada.
		2. Activar el personal entrenado para evaluación de necesidades de animales y ambiente.
		3. Coordinar con personal entrenado en evaluación de daños de estructuras e infraestructuras la accesibilidad al sitio.
		4. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores y el personal voluntario disponible de acuerdo con las áreas afectadas.
		5. Informar a la comunidad sobre el procedimiento.
		6. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte a sala de crisis y/o CDGRD.
		7. Elaborar y establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.
		8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

SALUD

ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Activar el plan hospitalario de emergencia.
		2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de víctimas no fatales.
		3. Clasificar víctimas no fatales en el sitio (Triage).
		4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de víctimas no fatales en el sitio, de ser necesario.
		5. Remitir las víctimas no fatales a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.
		6. Solicitar la activación de protocolos de información cuando se trate de víctimas extranjeras
		7. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas.
		8. Tener previsto un plan de expansión hospitalaria.
		9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

APOYO PSICOSOCIAL	Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial,	1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.
--------------------------	--	---

	reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia.	2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo.
		3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
		4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal involucrado en la atención de la emergencia.
		5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento
		2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia
		3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de salud pública
		4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de salud pública
		5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública
		6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

PATOLOGIA FORENSE	Dar manejo apropiado y digno de los cadáveres, en situaciones de muertes colectivas, implementar medidas para identificación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD y/o Sala de crisis.	1. Identificación de riesgos de eventos más frecuentes en la Seccional Atlántico y ajustar los protocolos para la atención de muertes colectivas a la ciudad de Barranquilla.
		2. Una vez recibida la información de los hechos se articulará una coordinación local efectiva, identificando el coordinador y los funcionarios del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, Policía Judicial, Fiscalía General De La Nación a cargo. Igualmente se informará a la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
		3. El Director Regional Norte, asume como responsable de la logística y determina los responsables por áreas de trabajo.

		<p>4. Se asegurará, la infraestructura de las áreas de trabajo, los recursos tecnológicos y el recurso humano.</p> <p>5. Evaluación de la escena y número aproximado de víctimas para definir el sitio de atención del evento y el recurso humano que lo atenderá. Se debe evaluar además la necesidad de insumos o apoyo de personal de otras sedes de la Regional Norte o del Instituto a nivel país.</p> <p>6. Se informa al coordinador y autoridades, los sitios de acopio y/o atención, estableciéndose una morgue principal en el caso que el desastre ocurra en el Departamento del Atlántico, corresponde a Barranquilla Cra 23 N° 53D-56 teléfono 3850417, ext. 2503, 2504, 2505, 2536, 2537, 2538. Morgues alternas: Cementerio Católico Calancala en Barranquilla y Cementerio zonal en Baranoa.</p>
<p>MANEJO DE VICTIMAS NO FATALES Y CADAVERES</p>	<p>Dar una atención digna y apropiada a los usuarios, en situaciones en donde se requieren valoraciones colectivas en clínica forense, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD y/o Sala de crisis.</p>	<p>1. Identificación de riesgos de eventos más frecuentes en la Seccional Atlántico y ajustar los protocolos para la atención de valoraciones colectivas en clínica forense en la ciudad de Barranquilla.</p> <p>2. Una vez recibida la información de los hechos se articulará una coordinación local efectiva, identificando el coordinador y los funcionarios del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, Policía Judicial, Fiscalía General De La Nación a cargo. Igualmente se informará a la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.</p> <p>3. El Director Regional Norte, asume como responsable de la logística y determina los responsables por áreas de trabajo.</p> <p>4. Se asegurará, la infraestructura de las áreas de trabajo, los recursos tecnológicos y el recurso humano.</p> <p>5. Evaluación de la escena y número aproximado de víctimas para definir el sitio de atención del evento y el recurso humano que lo atenderá. Se debe evaluar además la necesidad de insumos o apoyo de personal de otras sedes de la Regional Norte o del Instituto a nivel país.</p>

		6. Se informa al coordinador y autoridades, los sitios de acopio y/o atención, estableciéndose un lugar de atención principal que corresponde a la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Barranquilla Cra 23 N° 53D-56 teléfono 3850417, ext. 2503, 2504, 2505, 2536, 2537, 2538. Morgues alternas: Cementerio Católico Calancala en Barranquilla y Cementerio zonal en Baranoa.
--	--	--

AYUDA HUMANITARIA

ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD. acciones durante emergencia	1. Definir e implementar mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
		2. Seleccionar sitios probables de alojamientos temporales seguros, con condiciones de acceso, saneamiento básico y con capacidad para albergar familias en cada uno de ellos.
		3. Considerar otras alternativas de alojamiento temporal.
		4. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales
		5. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura a la población atendida.
		6. Adecuar sistema de baterías sanitarias portátiles para niños, niñas, adultos y personas con limitaciones acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD en caso de instalación de albergues.
		7. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.
		8. Adecuar espacios para animales domésticos evacuados y rescatados.
		9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de	1. Evaluar el nivel de afectación ponderando la ayuda requerida.
		2. Gestionar el suministro de insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación y censo de afectados.

	área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
		4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación ponderando la ayuda no alimentaria requerida.
		2. Gestionar el suministro de insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación y censo de afectados.
		3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
		4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
ASISTENCIA EXTERNA NACIONAL E INTERNACIONAL	Protocolo: Gestión de asistencia externa nacional e internacional, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Escalar la necesidad de asistencia externa nacional e internacional cuando el evento supere la capacidad de respuesta local.
		2. Coordinar los mecanismos de recepción de asistencia externa nacional e internacional.
		3. Disponer metodología de registro de las acciones realizadas por la asistencia externa nacional e internacional
		4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
BODEGAJE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION		1. Establecer sitio para bodegaje, almacenamiento y distribución de ayuda alimentaria y no alimentaria.
		2. Inventariar los productos según sus características (perecederos, no perecederos, kit de aseo, kit de hogar, entre otros).
		3. Disponer sitios de distribución y los medios necesarios.
		4. Coordinar con los apoyos institucionales y comunitarios del caso, la reunión de la comunidad

		afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo
		5. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia.
		Coordinar en caso de requerirse también puntos para recolección de donaciones para atención de afectados
		6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia.
		2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.
		3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
		4. Controlar acceso a personal autorizado (definir mecanismo de identificación del personal).
		5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
		6. Controlar orden público y disponer medidas del caso.
		7. Vigilar zonas afectadas.
		8. Verificar riesgos asociados dependiendo de la zona de la emergencia o del tipo de emergencia.
		9. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.
		2. Elaborar plan vial para garantizar accesibilidad a la zona afectada.
		3. Regular y controlar la movilidad en la zona afectada y zonas aledañas.
		4. Determinar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia.
		5. Establecer un plan de acción para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia.

		6. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas.
		7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGISTICA		
SUMINISTROS	Protocolo: Coordinar suministros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Definir las necesidades prioritarias a suministrar
		2. Solicitar los insumos esenciales para la operación de la emergencia
		3. Ubicar proveedores de recursos necesarios locales y no locales.
		4. Proveer las necesidades de acuerdo con la prioridad establecida
		5. Garantizar el suministro constante para la atención de la emergencia
		6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR EN ESCENA	Protocolo: Coordinar bienestar en escena, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia.	1. Brindar apoyos esenciales al personal a cargo de la emergencia
		2. Establecer puntos o estaciones de atención en servicios esenciales para el personal a cargo de la emergencia
		3. Coordinar y mantener una óptima suficiencia del personal a cargo de las operaciones que demanda la emergencia
		4. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar la red de comunicaciones a utilizar.
		2. Priorizar la necesidad de inmediatez e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.
		3. Establecer un punto habilitado tecnológicamente que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.
		4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU y CDGRD.
		5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD.	1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.)
		2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.
		3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento.
		4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad.
		5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.
		6. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Implementar mecanismo y/o formas de entrega de ayudas dispuestos por la autoridad competente.
		2. Coordinar con los apoyos institucionales el sitio de distribución de equipos y herramientas.
		3. Elaborar el registro de los apoyos recibidos para la atención de la emergencia.
		4. Coordinar en caso de requerirse también puntos para recolección de donaciones para atención de afectados.
		5. Control de inventario ingresos/salidas.
		6. Brindar apoyo en la distribución de ayudas humanitarias.
		7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES	Protocolo: Coordinar la prestación de	1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación.
		2. Establecer la afectación de la red vial.

	<p>Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD</p>	<p>3. Implementar el restablecimiento parcial o total de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas, instituciones de salud, centros carcelarios, entidades de socorro, alojamientos temporales, hogares comunitarios de niños de primera infancia y adultos mayores.</p> <p>4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.</p> <p>5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>SANEAMIENTO BÁSICO</p>	<p>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia</p>	<p>1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.</p> <p>2. Verificar la calidad del agua para consumo humano.</p> <p>3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.</p> <p>4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.</p> <p>5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.</p> <p>6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.</p> <p>7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</p> <p>8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p>MANEJO DE ESCOMBRO</p>	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de</p>	<p>1. Determinar el tipo de escombro a remover</p> <p>2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</p> <p>3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro.</p> <p>4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros</p>

	GRD. acciones durante emergencia	5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.
		6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.
		7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

APOYOS INSTITUCIONALES

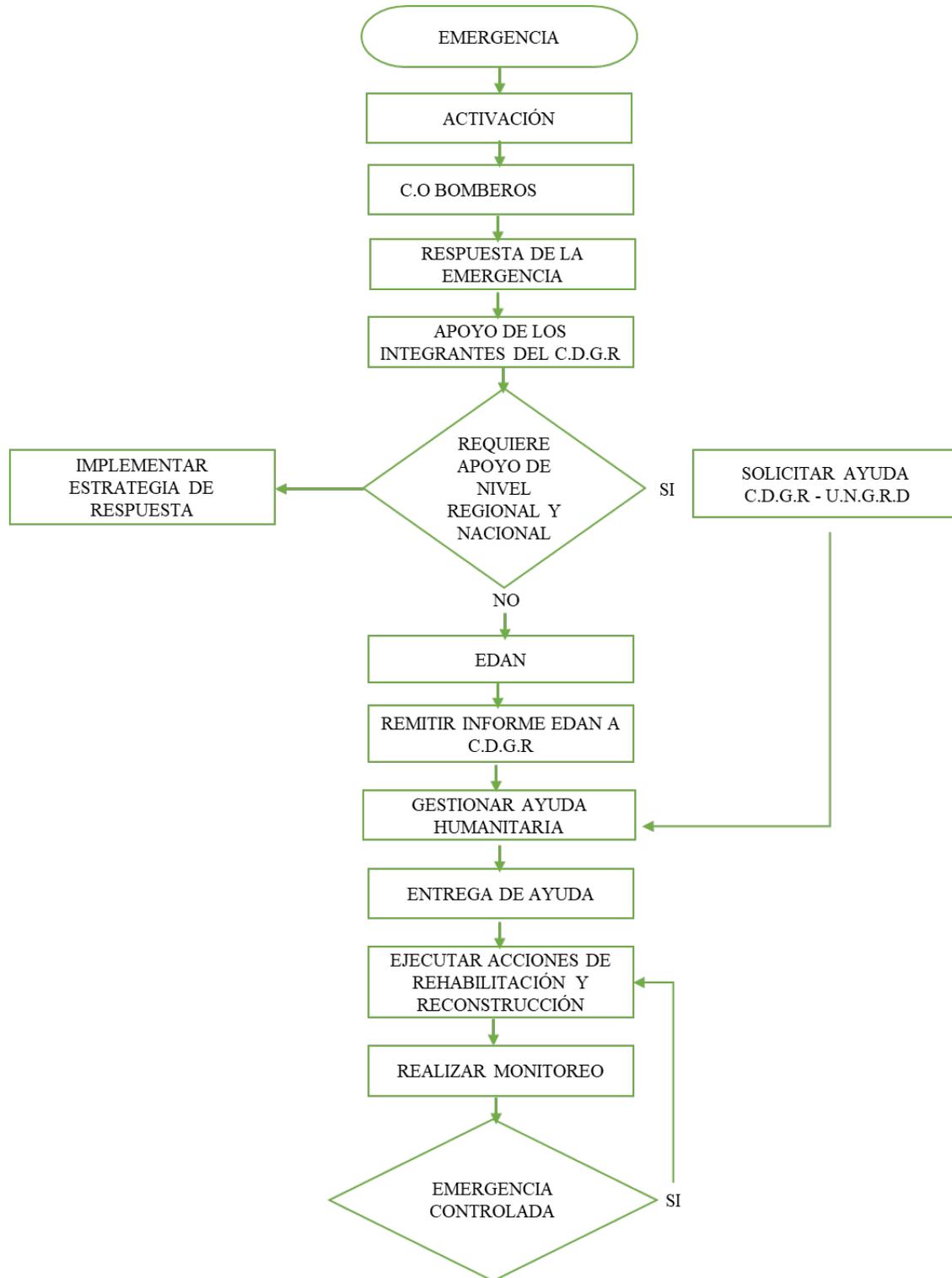
INFORMACION PUBLICA	Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD acciones durante emergencia	1. Coordinar con el CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.
		2. Coordinar, con el personal del caso, consolidado de información, los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.
		3. Determinar con el equipo de comunicaciones las coordinaciones respectivas para el manejo de información unificada.
		4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.
		5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

INFORMACION A LA COMUNIDAD	Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Sistema Distrital de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Organizar un plan de comunicación, identificando los canales de difusión más efectivos para los ciudadanos
		2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta de servicios institucionales disponibles, y recomendaciones para su seguridad.
		3. Establecer un sistema de información para el caso de personas desaparecidas o las que sean trasladadas fuera de la ciudad por atención en salud o cadáveres (cuando aplique el caso) de manera que la comunidad no esté desinformada.
		4. Involucrar a los Consejos Locales de Gestión del Riesgo en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malentendidos en las comunidades
		5. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.

MANEJO		1. Confirmar la información del evento.
---------------	--	---

<p>MEDIOS DE COMUNICACION</p>	<p>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o</p> <p>Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>2. Direccionar la información en cabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial.</p>
		<p>3. Transmitir, oportunamente, la información a los medios de comunicación.</p>
		<p>4. Informar a la dependencia de comunicaciones departamental (cuando aplique) sobre la situación.</p>
		<p>5. Convocar a rueda de prensa (acorde a la necesidad).</p>
		<p>6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar falsas noticias y desinformación.</p>
		<p>7. Emitir comunicados de prensa constantes y oportunos.</p>
		<p>8. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>
		<p>SOPORTE Y BIENESTAR SALA DE CRISIS</p>
<p>2. Garantizar funcionamiento permanente del equipamiento en la sala de crisis.</p>		
<p>3. Gestionar suministros de alimentación e hidratación.</p>		
<p>4. Garantizar relevos o cambios de turno del personal facilitando el descanso.</p>		
<p>5. Brindar apoyo psicosocial del personal participante en la sala de crisis.</p>		
<p>6. Llevar registro del personal participante en la operación (nombre, tipo de sangre, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.)</p>		
<p>7. Otras que el CDGRD considere esenciales para efectuar la función.</p>		

3.6 PROCEDIMIENTOS



3.7 DIRECTORIO DE EMERGENCIA

INSTITUCION/ENTIDAD/ EMPRESA		DEPENDENCIA/AREA	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)
1	DESPACHO DEL ALCALDE	DESPACHO DEL ALCALDE	3399900 3187346783
2	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO (OGR)	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO - COORDINACIÓN CONSEJO DE LA GESTION DEL RIESGO.	3202398442 3176418150
		OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO -MANEJO DE EMERGENCIAS	Avantel 92*283
3	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARIA DE SALUD	3166941136 AVANTEL 92*548
		SECRETARIA DE SALUD CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS - CRUE	3175173777 - AVANTEL 92*504 LÍNEA 123
4	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	3185325682
5	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	3176418113
6	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO (OPERADORES DE EVENTOS DE AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO COMPLEJAS - BRIGADISTAS)	3164687799 92*624 Avantel
		SECRETARIA DE GOBIERNO OFICINA DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DE FAMILIAS	3185478958- 3183517204
7	SECRETARÍA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	3102390532
		SECRETARIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - OFICINA CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO	3187126608

8	SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	3185479013 3399820
		SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE ESPACIO PÚBLICO	3174320120
9	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL	3136184281
10	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	3183118888
		SECRETARIA GENERAL - OFICINA DE COMPRAS	3168327130
11	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)	GERENCIA	3183507618
12	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	3182850570- 3105311035
13	OFICINA DE SISTEMAS	SOPORTE SISTEMAS	3182850548
14	CUERPO DE BOMBEROS BARRANQUILLA	COMANDANTE DE BOMBEROS	92*1209 Avantel
		SUB-COMANDANTE DE BOMBEROS	92*43 Avantel
		ESTACIÓN CENTRAL	92*528 3442421-3442345 LINEA 119
15	BARRANQUILLA VERDE	DIRECCIÓN	3174320079
		SUB-DIRECCIÓN AMBIENTAL	3173682850
16	DEFENSA CIVIL SEC. ATLÁNTICO	DIRECCIÓN SECCIONAL	3118084403
17	CRUZ ROJA SEC. ATLÁNTICO	DIRECCIÓN EJECUTIVA	3015644261
		DIRECCIÓN DE SOCORRO	3105810351
18	POLICIA NACIONAL	COMANDANTE DE LA REGION No. 8 DE POLICIA (a cargo de PONALSAR en la región)	13*13333 – 3505543111

19	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	COMANDANTE POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	LINEA 123 3232755917 - 13*22 Avantel
		COMANDANTE OPERATIVO POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	LINEA 123 3203006730 - 13*247 Avantel
20	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE	3174342540
		COORD. REGIONAL GRUPO DE PATOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E IDENTIFICACIÓN	3850417 EXT.2537
		DIRECCION SECCIONAL ATLÁNTICO	3174342535
21	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF	DIRECCIÓN REGIONAL	3853084 ext. 500035 3008003069 3002025149
22	DIMAR – CAPITANIA DE PUERTO BARRANQUILLA	AREA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARITIMA Y PORTUARIA	TEL 3885131 EXT. 4353 - CEL 3002742184 Y 3188753837 email gdelgado@dimar.mil.co
		ESTACIÓN DE CONTROL	TEL 3885131 EXT. 4318 - CEL 3503667364- 3503667352-3104760683. RADIO CANAL 13 Y 16 VHF - AVANTEL: 4305*648*11 email ectmcp03@dimar.mil.co
23	EJERCITO NACIONAL	COMANDO SEGUNDA BRIGADA	3128772117
		COMANDO BATALLON DE POLICIA MILITAR 02	3007497371
		COMANDO BATALLON DE INGENIEROS 02	3115209910
24	ARMADA NACIONAL	COMANDO Y OPERACIONES(GRUPO AERO NAVAL DEL CARIBE)	3157240010 – 3157240040
		COMANDANTE DE LA ESTACIÓN (GUARDACOSTAS)	3145955449
		OPERATIVO	3164398861 Avantel 3505563794

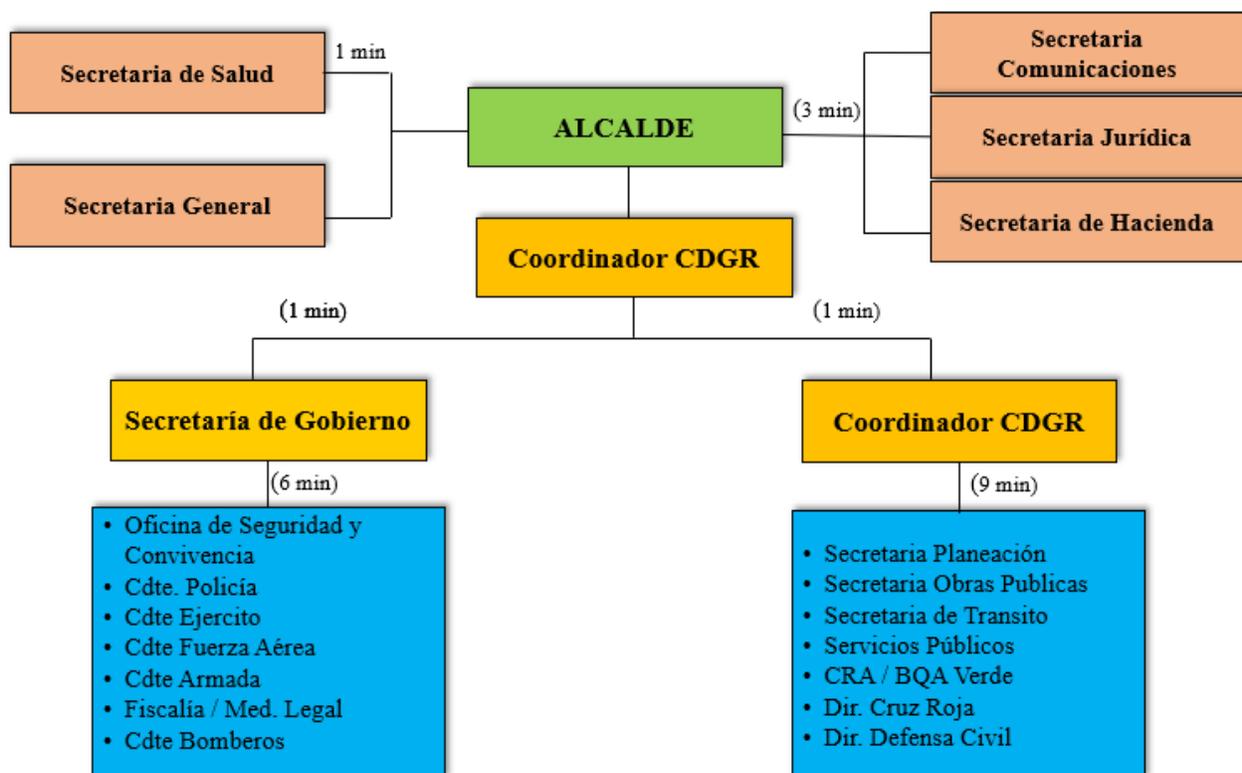
		DIRECCIÓN DE ESCUELA NAVAL DE SUB-OFICIALES	3162293731
25	FUERZA AEREA COLOMBIANA	OPERACIONES AEREAS GESTIÓN DEL RIESGO	3157181635 3157424257
26	TRIPLE AAA	GERENCIA DE OPERACIONES	3106308379- 3614202 contac center 116
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	3205989669- 3614391 contac center 116
27	GASES DEL CARIBE	COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	3106425524-
		COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	3157111109
28	ELECTRICARIBE	GERENCIA	contac center 115
		DIRECTOR DISTRITO	contac center 115
29	PROCESO APELL	DIRECCIÓN EJECUTIVA	Avantel 3656*124 COM 3720780 Ext 6
30	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO	3012501343
31	UNGRD	DIRECCIÓN UNGRD	3134978959 (1) 5529696 EXT 200 Oficina Bogotá eduardo.gonzales@gestiondelriesgo.gov.co
32	CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S	DIRECCIÓN EJECUTIVA	3008004875
		DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO	3006657853
33	ALCALDIA LOCAL	LOCALIDAD METROPOLITANA	3104070399
34	ALCALDIA LOCAL	LOCALIDAD SUROCCIDENTE	3175173966
35	ALCALDIA LOCAL	LOCALIDAD SUR ORIENTE	3173000685
36	ALCALDIA LOCAL	LOCALIDAD RIOMAR	3176654199

NOTA ACLARATORIA:

El directorio de autoridades responde al organigrama de servicios y subservicios preparado en la presente estrategia de respuesta para responder a la situaciones de emergencias y/o desastre en la ciudad.

El directorio se activa en todos los niveles de emergencia, se escala acorde a la exigencia de la respuesta.

3.8 CADENA DE LLAMADO Y LÍNEA DE TIEMPO “ALERTA INSTITUCIONAL”



3.9 SALA DE CRISIS SALA DE CRISIS

La Sala de Crisis Distrital de Barranquilla es el esquema recomendado para coordinar el manejo de las emergencias o desastres.

1. PROPÓSITO:

Centralizar la información de la emergencia, la solicitud de recursos, planificar y ajustar la respuesta de acuerdo con las líneas de intervención y generar las decisiones que permitan el mejor desempeño para la respuesta de las instituciones del distrito de Barranquilla.

2. QUIENES LA INTEGRAN:

La sala de crisis es integrada por los representantes de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD, especialmente las entidades que conforman el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo y de ser requerido, instituciones técnicas invitadas, con el fin de centralizar la información en términos de: evento presentado, afectación, recursos, planificación y ajuste de la respuesta por líneas de intervención y de esta manera, generar las decisiones adecuadas para la ejecución de la respuesta y la recuperación.

3. FUNCIONES:

- a. Consolidar y disponer la información procesada para identificar la situación de afectación, atención y recuperación del distrito en caso de un evento de emergencia o desastre.
- b. Asegurar la atención a la población afectada, en términos de los servicios de respuesta y las funciones de soporte requeridas.
- c. Mantener de manera permanente la coordinación entre las instituciones que conforman el CDGR.
- d. Mantener permanente comunicación con la Sala de Crisis Nacional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.
- e. Evaluar el impacto de las operaciones durante y después del evento.
- f. Coordinar la ejecución de las decisiones tomadas por la Sala de Crisis Distrital mientras ésta se encuentre activa.
- g. Verificar el cumplimiento de las condiciones logísticas requeridas para la atención tanto en campo como al interior de la Sala de Crisis.

- h. Proveer la información pública necesaria, acorde con los datos actualizados de la atención, a través de los canales estimados por el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres.

4. DECISIONES OPERATIVAS:

Son el conjunto de decisiones y actividades que se basan en la atención directa de una emergencia, tomando como punto de partida lo estipulado en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y su consecuente Estrategia de Respuesta a Emergencias.

Campo de acción a nivel operativo

- **Búsqueda y rescate**

Coordinar las labores de búsqueda y rescate con los organismos de socorro que integran el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, tanto los que tengan presencia a nivel del distrito de Barranquilla como los que concurren en apoyo de otros lugares.

Los organismos concurrentes podrán brindar asistencia previa coordinación de acciones con el CDGR a través de la Sala de Crisis.

- **Atención en salud**

Coordinar la representación de la Secretaria de Salud Distrital en la Sala de Crisis.

Coordinar con el Centro Regulador de Urgencias –CRUE- y/o con las instituciones de salud presentes en el distrito los aspectos relacionados con atención en salud y el sistema de referencia y contrarreferencia, según se requiera.

Procurar los vehículos adecuados para la realización de los traslados requeridos, según el caso.

- **Evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN**

Coordinar la ejecución de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades-EDAN con las instituciones miembros del CDGR.

Consolidar el inventario de recursos disponibles, preferiblemente de manera visible para que las personas que se encuentren en la sala de crisis tengan el panorama de las capacidades y necesidades de la operación.

- **Ayuda humanitaria de emergencia**

Verificar los datos del EDAN con el fin de establecer el plan de distribución de ayuda humanitaria de emergencia.

Verificar que la ayuda humanitaria a entregar cumpla con los estándares de acuerdo al Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia.

En caso de que la ayuda humanitaria a entregar resulte insuficiente para atender el censo de población afectada, solicitar el apoyo del nivel departamental y/o nacional, según corresponde, previa verificación del cumplimiento de los requisitos (EDAN consolidado, Plan de Acción Específico elaborado, declaratoria de Calamidad Pública legalizada cuando aplique).

Acta de reunión del CDGR, Censo de damnificados e inscripción en el Registro Único de Damnificados –RUD.

- **Seguridad y convivencia**

Coordinar con la Policía Nacional y/o FFMM, según el caso, la seguridad y convivencia ciudadana y de la operación en general (personal, elementos para realizar atención, edificaciones, etc.).

Coordinar con la autoridad competente para que se cuente con acceso que posibilite la rápida prestación de los servicios de respuesta requeridos y las funciones de soporte.

- **Logística**

Coordinar la logística de las unidades de respuesta a emergencia o desastre que estén operando, siempre y cuando sea necesario, ya que dichos grupos deben disponer de autonomía para el desempeño de sus funciones y cubrimiento de sus necesidades durante la operación.

- **Servicios públicos**

Verificar datos de afectación con las empresas de servicios públicos del distrito.

Coordinar lo relacionado con la rehabilitación de servicios públicos durante una emergencia o desastre utilizando los recursos disponibles.

- **Apoyo institucional**

Consolidar y coordinar la información relacionada con la emergencia o desastre para divulgación pública.

Brindar el soporte técnico y la logística necesaria para garantizar el funcionamiento de la sala de crisis y el bienestar de los presentes.

5. DECISIONES EJECUTIVAS

Son las decisiones tomadas de acuerdo con las solicitudes o necesidades operativas.

Responsable: El Alcalde del Distrito de Barranquilla, es el responsable por la toma de decisiones ejecutivas, escalando la información a otros niveles del SNGRD, para conocimiento, solución o ejecución, dependiendo de las necesidades en el terreno.

Decisiones ejecutivas que toma el Alcalde de Barranquilla desde la sala de crisis:

- Convocatoria del Consejo Distrital de Gestión del Riesgo
- Declaración del nivel de alerta
- Declaratoria de Calamidad Pública
- Orden de evacuación
- Medidas de control del orden publico
- Declaratoria de Retorno a la Normalidad

6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA COORDINACIÓN

El proceso de comunicación para la coordinación se realizará mediante los medios y equipos disponibles tales como:

- Telefonía fija
- Telefonía celular
- Equipos de radio comunicaciones
- Sistemas de video llamada
- Sistema de teleconferencia
- Correo electrónico
- Mensajería instantánea, etc.

7. NIVELES DE ALERTA DISTRITAL

Los niveles de alerta se han establecido para tomar acciones puntuales por la sala de crisis, lo cual permite mejorar el nivel de organización local y por ende la toma de decisiones.

Los niveles de alerta se encuentran descritos en la tabla xxx

8. CADENA DE LLAMADAS PARA ACTIVACION DE SALA DE CRISIS

Una vez dada la orden por parte del Alcalde del Distrito de Barranquilla para la activación de la Sala de Crisis es necesario ejecutar el procedimiento denominado cadena de llamada (ver imagen XXX), que consiste en realizar la convocatoria a la Sala de Crisis por el medio de comunicación establecido en la Estrategia de Respuesta, telefónico, radio o cualquier otro medio que garantice que las personas recibirán la información y se presenten de inmediato a la sala de crisis.

La cadena de llamadas debe realizarse de acuerdo con el procedimiento definido en la imagen xxx, debe ser tan sencilla que permita el flujo de la información en el menor tiempo posible, de manera que todas las instituciones requeridas obtengan los datos preliminares del evento y comience la

fase de alistamiento para llegar a la Sala de Crisis con información que favorezca la toma de decisiones.

9. ACTIVACIÓN SALA DE CRISIS DISTRITAL

Se podrá activar durante la Alerta Amarilla para nivel de emergencia 3 con el objetivo de mantener monitoreado un evento particular que pueda aumentar el nivel de la emergencia.

Activar por nivel de Alerta Naranja durante el nivel de emergencia 4, debido a la posible e inminente afectación o cuando se dé el impacto de un evento potencialmente generador de situación de desastre.

El Alcalde del Distrito de Barranquilla es quien declara el nivel de Alerta Roja activando la Sala de Crisis y el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, para nivel de emergencia 5.

Será desactivada la Sala de Crisis Distrital, cuando el nivel de Alerta se declare Verde por orden del Alcalde del Distrito de Barranquilla o de la Coordinación de la Sala de Crisis Distrital.

10. CONSOLIDACION DE LA INFORMACIÓN

La consolidación de la información permite recopilar todos los datos generados desde la zona de emergencia o desastre, permitiendo una evaluación de los daños ocurridos y las necesidades requeridas al momento; este proceso debe ser claro y ajustado a la realidad de la situación, de manera que aporte elementos técnicos y operacionales a la toma de decisiones, esta información debe ser diseminada y publicada en la sala de crisis.

Acciones para desarrollar en la consolidación de información:

- a. Reporte preliminar de emergencia
- b. Realizar el consolidado de las capacidades existentes en el distrito para la atención de la emergencia.
- c. Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades-EDAN
- d. Consolidar la información obtenida del EDAN. Toda la información obtenida debe ser verificada mediante el EDAN, de lo contrario se debe tomar como información preliminar.

11. PRODUCTOS DE LA SALA DE CRISIS DISTRITAL

- a. Bitácora de eventos durante una emergencia y/o desastre.
- b. Mapeo de la situación por áreas de afectación
- c. Plan de Acción Específico.
- d. Consolidado de la evaluación de daños y necesidades.

- e. Declaratoria de calamidad pública.
- f. Consolidación de la información de las capacidades institucionales disponibles.
- g. Obtener los insumos necesarios para la elaboración de los boletines de prensa oficiales.
- h. Informes diarios.
- i. Reporte final del evento.
- j. Declaratoria de Retorno a la Normalidad.

3.10 CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO

La Alcaldía de Barranquilla a través de la Oficina de Gestión del Riesgo ha orientado el fortalecimiento de las comunidades mediante la creación en las cinco localidades de la ciudad de Consejos Locales de Gestión del Riesgo (CLOGER) y Comités Comunitarios de Gestión del Riesgo (COCOGER).

Actualmente la administración de cada localidad tiene conformado su Consejo Local de Gestión del Riesgo integrando un proceso comunitario enfocado al fortalecimiento de la comunicación del riesgo a través de un sentido de apropiación social del conocimiento del riesgo por líderes barriales comprometidos con su entorno; esto se viene logrando mediante la conformación de los Comités Comunitarios de Gestión del Riesgo-COCOGER.

Se han conformado 14 COCOGER en 14 barrios repartidos en las diferentes localidades. De manera concomitante, las comunidades de estos 14 barrios han participado en la elaboración del respectivo plan de gestión del riesgo barrial. Es así, como se viene implementando un Sistema de alerta Comunitario en Gestión del Riesgo de Desastres con capacidades de preparación y respuesta comunitaria ante la posible ocurrencia de emergencias derivadas de los escenarios de riesgo priorizados

y caracterizados en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo y en los planes barriales y aquellos que no hayan sido caracterizados.

En este sentido de fortalecer a las comunidades en la preparación y respuesta ante emergencias (sistema de alerta comunitario), también se ha trabajado con los hogares de bienestar familiar que prestan servicio en las modalidades comunitaria, familiar e institucional, vinculando al proceso a 44.920 personas entre niños de 0 a 5 años, jóvenes y adultos.

De igual modo se viene trabajando en conjunto con la Secretaria Distrital de Educación en la implementación de los planes de gestión del riesgo en los establecimientos educativos públicos y privados. A esta iniciativa se han adherido instituciones de educación superior.

Hasta la fecha este proceso se ha llevado a cabo en los siguientes barrios:

El compromiso de los Alcaldes Locales como líderes institucionales comprometidos con la gestión del riesgo local, ha facilitado la gestión de este Sistema Alerta Comunitario Distrital de Gestión del Riesgo.

3.11 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

El Capítulo VI artículos 55 al 64 de la ley 1523/2012 regula la declaratoria de calamidad pública. Los criterios legales para declararla están contenidos en el artículo 59. De acuerdo con estos postulados definidos en la ley y el nivel de la emergencia, el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo evaluará la conveniencia o no de declaratoria de calamidad pública. Por lo general, esto demanda que el Consejo se reúna de manera extraordinaria.

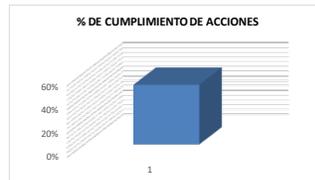
Si el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo presidido por el Alcalde Distrital reunido de manera extraordinaria emite concepto favorable para la declaratoria de la calamidad pública, se elaborará acta de la reunión y un acto administrativo motivado que describa en generalidades la afectación a la zona o sector, personas, bienes públicos y/o privados, servicios esenciales producida por la emergencia de conformidad a los criterios señalados en la ley; la parte resolutive del acto administrativo debe contener las disposiciones administrativas del caso para la atención de la situación de calamidad pública. El acto administrativo se expide con la firma del funcionario competente, para el caso de la ciudad de Barranquilla con la firma del Alcalde Distrital.

3.12 PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA

El plan de acción específico pretende organizar las acciones de respuesta a partir de los primeros momentos de la emergencia y según el caso lo amerite durante los tres primeros meses, garantizando una coordinación efectiva de las capacidades locales y la planificación de los recursos e intervenciones acordes a la evaluación de daños.

PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS																
2.1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:																
2.2. ELABORADO POR:																
2.3 NOMBRE DE LA LINEA DE INTERVENCION O ACCION	2.4 METAS	2.5. ACTIVIDADES	2.6. RESPONSABLE	2.7. APOYO	2.8. CRONOGRAMA											
					MES 1				MES 2				MES 3			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

INDICADOR		
Meta 90%	META: 90%	CUMPLIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES		
# ACT- PROGRAMADAS	ACT- EJEC	%
4	2	50%



PRESUPUESTO VIGENCIA 2019								
2.1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:								
2.2. ELABORADO POR:								
2.3. ITEM	2.4. NOMBRE DE LA ACCION	2.5. CONCEPTO	2.6. UNIDAD	2.7. CANTIDAD	2.8. VALOR UNITARIO	2.9. VALOR SUBTOTAL	2.10. APORTES	
							DISTRITO	OTROS
						0		
						0		
				2.11. VALOR TOTAL		0		

PLAN DE DISTRIBUCION DE AYUDA HUMANITARIA VIGENCIA <u>2019</u>			
2.1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:			
2.2. ELABORADO POR:			
2.3. ITEM	2.4. CONCEPTO	2.5. CANTIDADES	2.6. SITIOS AFECTADOS

CAPITULO 4 CAPACIDAD DE RESPUESTA

4.1. MAPEO DE CAPACIDADES LOCALES

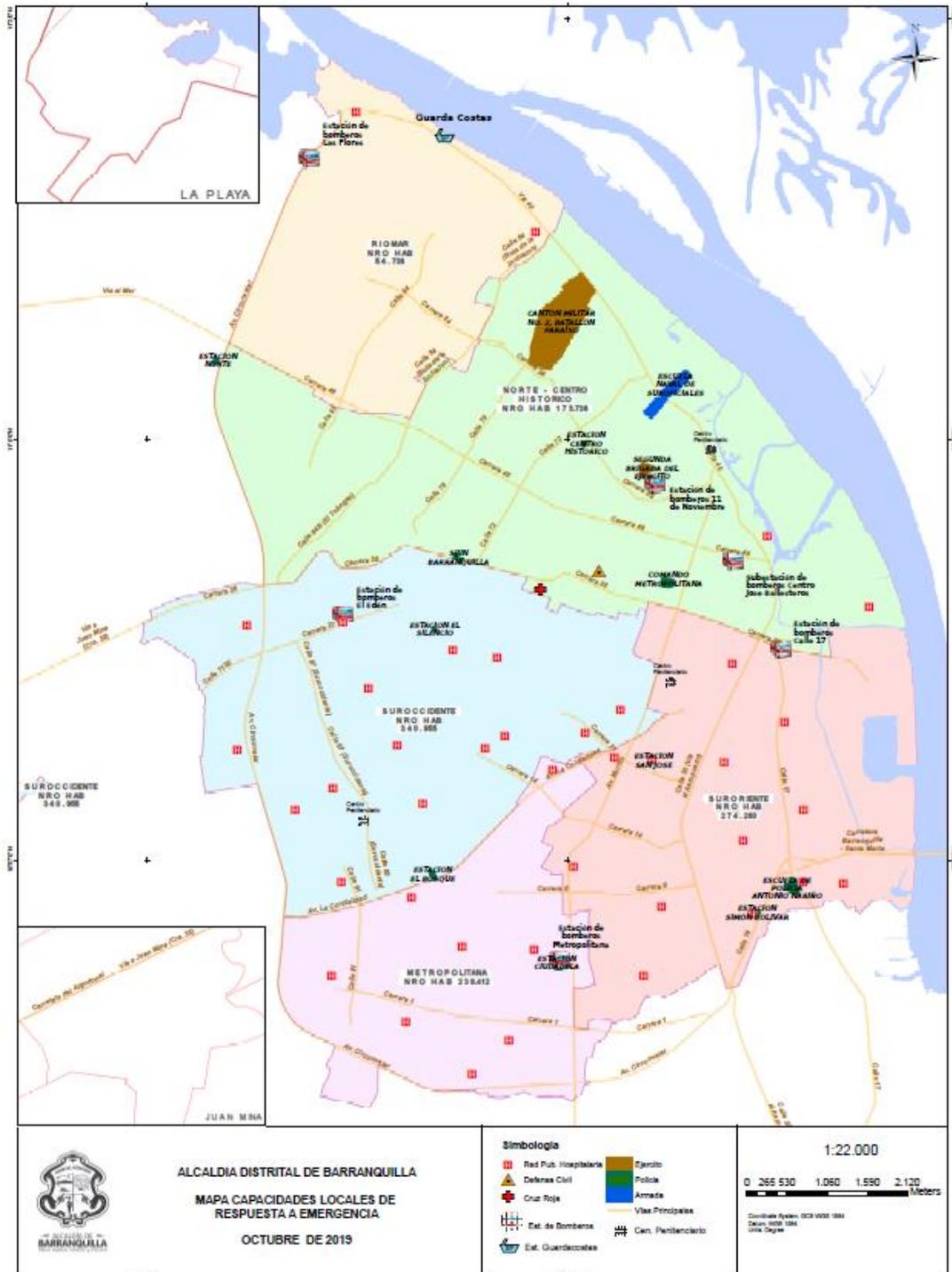


Imagen 11. Mapeo de Capacidades Locales

4.2. CONSOLIDADO DE CAPACIDADES

CAPACIDAD TALENTO HUMANO		
INSTITUCIÓN	CANT.	ESPECIALIDAD
PONALSAR		Comandante
		Fisioterapeuta
		Rescatista
		Técnico en atención pres hospitalaria
		Maestro de salto
		Buzos certificados
		Técnico en auxiliar de enfermería
		Auxiliar de enfermería
		Técnico en obras civiles
		Instrumentador quirúrgico
		Guía canino
		Enfermero canino
		Tecnólogo en mecatronica
		Enfermero Jefe
		Técnico en soldadura
	Rescatista	
	Técnico mantenimiento en mecánica industrial	

CUERPO DE BOMBEROS	1	Comandante
	1	Subcomandante
	1	Lider de Proyectos
	7	Tenientes

CAPACIDAD TALENTO HUMANO		
INSTITUCIÓN	CANT.	ESPECIALIDAD
CUERPO DE BOMBEROS	4	Sargentos
	10	Operarios
	162	Bomberos
	60	Rescate vehicular
	60	Rescate arroyos
	60	Sci
	60	Combate de Incendio
	60	Poda y Tala de Arboles
	60	Rescate Maquina sw Elevacion de personas
	60	Control de Abejas
	60	Rescate de Animales
	10	Maquinista, Operario - Conductor
	790	Primeros Auxilios Básicos
	40	Aph / sbv

DEFENSA CIVIL	15	Brec
	21	Crecl
	35	Brig. forestal
	5	Buzos certificados
	25	Edan
CRUZ ROJA	5	Apoyo psicosocial
	5	Gaps-Grupo de Apoyo Psicosocial
	2	Manejo de cadaveres

CAPACIDAD TALENTO HUMANO		
INSTITUCIÓN	CANT.	ESPECIALIDAD
CRUZ ROJA	2	REC-Restablecimiento Contactos Familiares
	5	ENI-Equipo Nacional de Intervencion
	3	RIT-Equipo Regional de Intervencion
	12	Voluntarios
	63	Empleados
OFICINA DE GESTION DEL RIESGO	1	Jefe de Oficina
	10	Profesionales Administrativos
	7	Profesionales Técnicos
	1	Profesional Operativo
	3	Técnico

	1	Asistente
	Nota:	Recurso Humano por contrato
EJERCITO	33	Peloton
	4	Suboficiales
	9	Soldados
FUERZA AEREA		Oficial Especialista en Atencion de Desastre
		Medicos y Enfermeros de Combates

ALMACENAMIENTO					
INSTITUCIÓN	CANT.	INFRAES TRUCTU	AREA (m2)	VOLUMEN (m3)	LOCALIZACIÓN
CUERPO DE BOMBEROS	1				Carrera 55 No. 52 -76
DEFENSA CIVIL	1	Bodega	70	140	Cra 41 # 58-10

HERRAMIENTAS PARA LA RESPUESTA		
	CANT.	TIPO
DEFENSA CIVIL	4	Pala
	2	Zapapico
	3	Hacha pulatski
	6	Batefuego
	12	Machetes
	2	Barras
	6	Patecabras
	EJERCITO	
		Pico
		material contra incendios

OGR	5	Motosierra

TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA (CAPITAL HUMANO Y EQUIPOS)				
INSTITUCIÓN	CANT.	RESPONSABLES	CANT.	TIPO DE EQUIPO
CUERPO DE BOMBEROS	1	Comandante	1	Radio Avantel
	1	Subcomandante	1	Radio Avantel
	1	Lider de Proyectos	1	Radio Avantel
	7	Tenientes	7	Radio Avantel
	4	Sargentos	4	Radio Avantel
	10	Operarios	10	Radio Avantel
	37	Bomberos	16	Radio Avantel
DEFENSA CIVIL	15	Radio Operador	15	Radios 11 m
			8	Radio Base
OGR		Operativo	1	Radios 11 m
		Prof: Universitario	2	Drone
		Prof: Universitario	5	Radio
		Jefe de Oficina	4	Radio

SABUESOS Y RESCATE CANINO				
INSTITUCION	CANT.	ESPECIALIDAD	NOMBRE	RAZA
PONALSAR	1	Busqueda de personas sepultadas vivas	Homero	pastor holandes
GUARDA COSTA	2	Busqueda de personas		

CAPITULO 5 ANEXOS

MAPAS

Anexos 4 Mapas

Tabla de Imágenes Mapas

Imagen 1 Mapa de priorización de riesgo	15
Imagen 2 Escenarios deportivos	18
Imagen 3 Desfiles batalla de flores Vía 40	19
Imagen 4 Desfile batalla de flores Vía 40	19
Imagen 5 Desfile batalla de flores Vía 40	20
Imagen 6 Desfile batalla de flores Vía 40	20
Imagen 7 Escenarios deportivos Estadio de Atletismo Rafael Cotes	22
Imagen 8 Escenarios deportivos Estadio de Beisbol Edgar Rentería	22
Imagen 9 Secretaria Distrital de Comunicaciones	23
Imagen 10 Secretaria Distrital de Comunicaciones	23
Imagen 11 Mapeo de Capacidades Locales	61

Referencias Bibliográficas

DISTRITO DE BARRANQUILLA. Decreto N°.0351 de 2018, Plan de Gestión de Desastre del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, DEIP 2017-2032. Disponible en: <https://www.barranquilla.gov.co/politicas-y-planes-institucionales>

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE. Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal “Preparación para el Manejo de Emergencia y Desastre”. Bogotá, 2013. Disponible en: edir.gestiondelriesgo.gov.co/archivospdf/Guia_metodologica_para_la_Estrategia_de_Respuesta_Municipal.pdf.

GLOSARIO

ADI: Agencia Distrital de Infraestructura.
CDGR: Consejo Distrital de Gestión del Riesgo.
CDGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CRA: Corporación Regional Autónoma.
DEIP: Distrito Especial, Industrial y Portuario.
DIMAR: Dirección General Marítima.
E.S.P.: Empresas de Servicios Públicos.
EA: Equipo de avanzada
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
ER: Estrategia de Respuesta
F.D.G.R.D: Fondo Distrital Gestión de Riesgo de Desastres
IN SITU: En el sitio de la emergencia
MATPEL: Materiales Peligrosos
OGR: Oficina de Gestión del Riesgo.
PAE: Plan de Acción Específico para la Recuperación
PDGR: Plan Distrital de Gestión del Riesgo.
PMU: Puesto de Mando Unificado.
PONALSAR: Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres de la Policía Nacional.
SAT: Sistema de Alerta Temprana.
SDGR: Sistema Distrital de Gestión del Riesgo.
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.0.